



Ayuntamiento de Tolox

Título: Informe de Secretaría

Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

Autor: Francisco Manuel Moreno Godoy

Fecha de Elaboración: 27 de julio de 2017

INFORME DE SECRETARÍA

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Orden HAP-2015/2012 de 1 de Octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Ayuntamientos deben, antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, dar información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. En cumplimiento de este apartado se emite el siguiente informe referido al segundo Trimestre del ejercicio 2017.

AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN REDACTADO AL AMPARO DEL REALDECRETO LEY 4/2012.

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2012 de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, se redactó Plan de ajuste que se extiende desde el presente ejercicio hasta el año 2029.

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emite informe de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento para Pago a Proveedores.

En relación con el Presupuesto de Ingresos, actualmente se encuentra prorrogado el Presupuesto del ejercicio de 2016. En el presupuesto de 2016 se consignó una subida tanto en los conceptos de I.B.I consecuencia de la actualización catastral que se están realizando, presupuestándose la cantidad de 964.251,05 euros. Esta recaudación prevista en el ejercicio 2016 no se ha producido estando actualmente realizándose los trabajos, estando prevista su recaudación en este ejercicio de 2.017.-

En relación con el Presupuesto de Gastos, se estimo al inicio del ejercicio un ahorro consecuencia del despido de dos trabajadores, que han sido readmitidos con posterioridad, suponiendo un mayor gasto.

Se incumple lo establecido en el Plan de Ajuste tanto en gastos como en ingresos,

Ayuntamiento de Tolox



Ayuntamiento de Tolox

así como en Periodo Medio de Pago a Proveedores.

En Tolox, documento firmado electrónicamente.

El Secretario Interventor,

Fdo.:Francisco Manuel Moreno Godoy